ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No. SA-GB-022-2025

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN SALUD MENTAL EN LA PREVENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA PARA PRIMEROS RESPONDIENTES Y REFERENTES EN SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 024 del veintidós (22) de enero de 2026, se ordenó la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. SA-GB-022-2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN SALUD MENTAL EN LA PREVENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA PARA PRIMEROS RESPONDIENTES Y REFERENTES EN SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.".

2. Que de acuerdo al cronograma del proceso se recibieron algunas observaciones, las cuales fueron atendidas por la Secretaría de Salud como quiera que las inquietudes planteadas se referían a aspectos netamente técnicos.

3. Que el día treinta (30) de enero de 2026 fueron publicadas las respuestas a las observaciones y de acuerdo al contenido de las mismas es necesario modificar algunos aspectos del pliego de condiciones, específicamente en lo que corresponde a equipo de trabajo, lo cual será ajustado mediante la presente adenda.

4. Que en procura de la claridad, imparcialidad, objetividad y transparencia a la que está sometido el proceso, y atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se emite la presente adenda.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el contenido del numeral 5.2.2. del pliego de condiciones que corresponde al equipo técnico, en consecuencia el contenido del referido numeral será el siguiente:

5.2.2. REQUERIMIENTO DE EQUIPO TÉCNICO. El contratista debe contar con personal idóneo para la ejecución de las labores contratadas, perfiles necesarios:

PERSONAL - PERFILES	**REQUISITOS**
UN COORDINADOR DEL PROYECTO	TITULO: Título profesional en psicología con especialización en Intervención en crisis, magister en paz, desarrollo y ciudadanía.
	Experiencia general: De dos (2) años, contados desde la fecha de expedición del título.
	Experiencia Específica: Coordinador de programas sociales, un (01) año. Anexar certificados de experiencia laboral.
DOS PSICOLOGOS ESPECIALISTAS	TÍTULO: Título profesional en psicología y especialización en intervención en crisis
	Experiencia General: Experiencia general: De dos (2) años, contados desde la fecha de expedición del título.
	Experiencia Específica: Programas sociales, un (01) año.
DOS PSICOLOGOS	TÍTULO: Título profesional en psicología
	Experiencia General: 6 meses, contados desde la fecha de expedición del título.
	Experiencia Específica: programas sociales, seis (6) meses.

UN LICENCIADO ESPECIALIZADO	TITULO: Título profesional en licenciatura en pedagogía educative y/o reeducativa, especialización en adicciones y doctor en humanidades, humanismo y persona.
	Experiencia general: Mayor a un (1) año, contados desde la fecha de expedición del título.
	Experiencia Específica: Auxiliar de enfermería como tripulante de ambulancia, en un mínimo de (06) meses.
UN AUXILIAR ENFERMERIA	TITULO: Título Auxiliar de enfermería.
	Experiencia general: Mayor a un (1) año, contados desde la fecha de expedición del título.
	Experiencia Específica: Auxiliar de enfermería como tripulante de ambulancia, en un mínimo de (06) meses.
CINCO BACHILLERES ACADÉMICOS	TITULO: Titulo como bachiller académico. Equipo de logística y coordinación.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE el contenido del numeral 5. 1. del pliego de condiciones que corresponde a requerimientos de capacidad jurídica con el fin de incluir como requisito la presentación del documento que soporte la implementación del SARLAFT - Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

ARTÍCULO QUINTO: En lo demás el contenido del pliego de condiciones, se mantendrá sin modificación, ajuste o aclaración alguna.

La presente adenda se publicará en el portal de Contratación www.secop.gov.co

Se firma en Tunja, el día treinta (30) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

Revisó: **SONIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Viviana Díaz A.
Profesional E.